



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 157/2018

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 693/2018

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) GRAFICA FENIX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SADFI: 3635) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 15-Aug-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 238/2018/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 0107-UNIDAD DE COMUNICACIONES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	25.00	UNIDAD	2.26426	USB TIPO CARD PERSONALIZADA DE 8GB	13.50000	337.50000
				USB TIPO CARD CON CAPACIDAD DE 8GB PERSONALIZADAS CON ADHESIVO A 2 CARAS.		
				MEMORIA USB TIPO CARD (TARJETA) CON CAPACIDAD DE 8 GIGABITE, PERSONALIZADAS		
				CON IMPRESION GRAFICA DE CEPA EN ADHESIVO A 2 CARAS INCLUYE ESTUCHE PLASTICO		
				PARA SALVAGUARDAR LA USB		

Sub Total US\$	337.50
IVA US\$	43.88
Total US\$	381.38

TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 38 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 27-Aug-2018